

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Gabinete Civil / Presidencia de la República
Gabinete Civil

Nombre de la Licitación:
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS
(versión 2)

ID de Licitación:
443696



Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
14/08/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	443696	Nombre de la Licitación:	Mantenimiento y Reparación de Edificios
Convocante:	Gabinete Civil / Presidencia de la República	Categoría:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Gabinete Civil	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	16/08/2024 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	O'Leary 409 casi Estrella - Edificio Parapiti - Segundo Piso - Oficina 216	Fecha de Entrega de Ofertas:	23/08/2024 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	O'Leary 409 casi Estrella - Edificio Parapiti - Segundo Piso - Oficina 216	Fecha de Apertura de Ofertas:	23/08/2024 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Sra. Graciela Perez de Zunini	Cargo:	Directora
Teléfono:	490.936/7	Correo Electrónico:	uoc@presidencia.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N.º 1

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 05/2024

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS

ID N.º 443.696

Asunción, 09 de agosto del 2024.

Señores

OFERENTES

Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 48** Modificaciones a la Convocatoria y a los Pliegos de Bases y Condiciones de la **Ley 7021/22** De Suministro y Contrataciones Públicas procede a efectuar la Adenda al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 05/2024, para el Mantenimiento y Reparación de Edificios los documentos citados a continuación suplantarán a los publicados en la versión anterior del Pliego de Bases y Condiciones.

1.

Capacidad Técnica

El profesional encargado de la obra deberá ser **Arquitecto** o **Ingeniero Civil, Eléctrico y/o Electromecánico**, con al menos 5 (Cinco) años de ejercicio de la profesión; el cual deberá indefectiblemente acompañar y supervisar todos los trabajos realizados.

Se deberá presentar: a) **Curriculum Vitae**. b) **Certificados de obras de similar envergadura a la propuesta**. c) **Una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo**, en caso que el oferente sea adjudicado. La presentación de dicha declaración será de carácter obligatorio.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD

El personal que prestará el servicio, deberá ajustarse al cumplimiento de las normas de seguridad y control, establecidas, respetando los principios de higiene ambiental de no fumar, ingerir alimentos o bebidas alcohólicas, así como mantendrán el decoro, respeto y buenas costumbres en todo momento en las distintas dependencias.

Los Elementos de Protección Personal (EPP), de uso obligatorio, se componen de Casco, Anteojos, Guantes, Calzado de Seguridad y de todo aquellos que correspondan según la evaluación del riesgo presente. No se aceptará a ninguna persona que no cumpla con los requerimientos anteriormente descriptos.

La Empresa se responsabilizará de las incidencias que pudiese ocasionar o sufrir el personal, bajo ninguna circunstancia en caso de accidentes o situación de riesgo recaerá sobre la convocante algún tipo de responsabilidad.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

N.º	Tipo de Equipo y Características	Número mínimo exigido	Observación
1	Martillete Neumático	1	Propio/Subcontratado/Alquilado
2	Camioneta Pickup	1	Propio/Subcontratado/Alquilado
3	Hormigonera de 0,25 m3	1	Propio/Subcontratado/Alquilado
4	Retroexcavadora	1	Propio/Subcontratado/Alquilado
5	Pala Cargadora de pequeño porte para trabajo urbano	1	Propio/Subcontratado/Alquilado
6	Andamios Metálicos	50	Propio/Subcontratado/Alquilado
7	Bombas para desagote de zanjas	1	Propio/Subcontratado/Alquilado
8	Camionetes volquete 5 m3 o mayor	1	Propio/Subcontratado/Alquilado
9	Camión de apoyo 1,5 TN o mayor	1	Propio/Subcontratado/Alquilado
10	Equipos de arneses y cuerdas de seguridad	5	Propio/Subcontratado/Alquilado
11	Herramientas menores como carretillas, palas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera	N/A	Propio/Subcontratado/Alquilado

Los equipos y herramientas pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documento que avale la propiedad del bien, en cuanto a los vehículos se deberá presentar cedula verde con la debida inscripción en el Registro de Automotores a nombre de la Empresa, en caso de estar en trámite de compra se podrá presentar copia del contrato privado de compra venta y una constancia emitida por la Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite. En caso de ser alquilados, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido en otra obra.

Declaración Jurada, que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.

La empresa debe presentar en carácter de declaración jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs del día durante el periodo de duración del contrato, a los efectos de optimizar las recepciones de las órdenes de servicio, además de cualquier otra cuestión de logística del servicio.

Copia del registro Profesional expedido por el MOPC del Ingeniero y Arquitecto.

Matricula de comerciante del Oferente.

2. **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

Planilla de Especificaciones Técnicas.
Declaración Jurada que cuenta con la organización interna e infraestructura adecuada y suficiente, necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado, así como personal técnico calificado para el efecto.
Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que este ejecutando.
Los equipos y herramientas pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documento que avale la propiedad del bien, em cuanto a los vehículos se deberá presentar cédula verde con la debida inscripción en el Registro de Automotores a nombre de la Empresa, en caso de estar en trámite de compra se podrá presentar copia del contrato privado de compra venta y una constancia emitida por Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite. En caso de ser alquilados, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido en otra obra.
Declaración Jurada, que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.
La empresa debe presentar en carácter de Declaración Jurada, los datos de una persona con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs del día durante el periodo de duración del contrato.
Copia del Registro Profesional expedido por el MOPC del Ingeniero y Arquitecto.
Matricula de comerciante del oferente.

Asi mismo, recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones en el apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación y, por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/443696-mantenimiento-reparacion-edificio/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

72 HORAS HÁBILES DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL RECHAZO.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que se presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	Costo expresado en la moneda de la oferta
---	---

Elementos de Valor Fijo

Mano de obra

Inmuebles

Maquinarias

Herramientas

Vehículos

Equipos Informáticos

Muebles

Seguros

Servicios Básicos

Elementos de Valor Variable

Insumos

Mantenimiento

Gastos Administrativos

Gastos de venta

Total de costos

Utilidad esperada

Precio del bien/servicio antes de impuestos

Impuestos

Precio final del bien / servicio impuestos incluidos

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Ofertantes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para Contribuyentes de IRACIS/IRE General:

Deberán cumplir los siguientes parámetros:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021/2022/2023)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021/2022/2023)
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2021/2022/2023), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales 2021/2022/2023.

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 6 últimos meses.

Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales 2021/2022/2023.

En el caso de consorcio todas las empresas deben cumplir con los índices requeridos.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS.

-IVA General de los últimos tres (3) años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes sólo del IVA General.

-Formulario 106 de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023) años para contribuyentes del IRPC.

-Formulario 104 de los últimos (2021, 2022, 2023) años para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Servicio de Mantenimiento y Reparación, Refacción de inmuebles con entidades o instituciones del Estado y/o Instituciones privadas con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años: 2021, 2022, 2023.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, carta de referencia de clientes, contratos o Comprobantes legales de ventas, y otros, que avalen la experiencia requerida. (años 2021, 2022, 2023).

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El profesional encargado de la obra deberá ser **Arquitecto o Ingeniero Civil**, Eléctrico y/o Electromecánico, con al menos 5 (Cinco) años de ejercicio de la profesión; el cual deberá indefectiblemente acompañar y supervisar todos los trabajos realizados. **Se deberá presentar:** a) Currículum Vitae b) Certificados de obras de similar envergadura a la propuesta c) Una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado. La presentación de dicha declaración será de carácter obligatorio.

PREVENCION DE RIESGOS LABORALES - PRINCIPIOS BASICOS DE SEGURIDAD

El personal que prestará el servicio, deberá ajustarse al cumplimiento de las normas de seguridad y control, establecidas, respetando los principios de higiene ambiental de no fumar, ingerir alimentos o bebidas alcohólicas, así como mantendrán el decoro, respeto y buenas costumbres en todo momento en las distintas dependencias.

Los Elementos de Protección Personal (EPP), de uso obligatorio, se componen de Casco, Anteojos, Guantes, Calzado de Seguridad y de todos aquellos que correspondan según la evaluación del riesgo presente. No se aceptará a ninguna persona que no cumpla con los requerimientos anteriormente descritos.

La empresa se responsabilizará de las incidencias que pudiese ocasionar o sufrir el personal, bajo ninguna circunstancia en caso de accidentes o situación de riesgo recaerá sobre la convocante algún tipo de responsabilidad.

Capacidad de materia de equipos

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido	Observación
-----	----------------------------------	-----------------------	-------------

1	Martillete Neumatico	1	Propio /Subcontratado / alquilado
2	Camioneta pickup	1	Propio /Subcontratado / alquilado
3	Hormigonera de 0,25 m3	1	Propio /Subcontratado / alquilado
4	Retroexcavadora	1	Propio /Subcontratado / alquilado
5	Pala Cargadora de pequeño porte para trabajo urbano	1	Propio /Subcontratado / alquilado
6	Andamios Metálicos	50	Propio /Subcontratado / alquilado
7	Bombas para desagote de zanjas	1	Propio /Subcontratado / alquilado
8	Camiones volquete 5m3 o mayor	1	Propio /Subcontratado / alquilado
9	Camión de apoyo 1,5 ton o mayor	1	Propio /Subcontratado / alquilado
10	5 equipos de arneses y cuerdas de seguridad.	5	Propio /Subcontratado / alquilado
11	Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera	N/A	Propio /Subcontratado / alquilado

Los equipos y herramientas pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documento que avale la propiedad del bien, en cuanto a los vehículos se deberá presentar cedula verde con la debida inscripción en el Registro de Automotores a nombre de la Empresa, en caso de estar en trámite de compra se

podrá presentar copia del contrato privado de compra venta y una constancia emitida por la Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite. En caso de ser alquilados, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido en otra obra.

Declaración Jurada, que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.

La empresa debe presentar en carácter de declaración jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs del día durante el periodo de duración del contrato, a los efectos de optimizar las recepciones de las órdenes de servicio, además de cualquier otra cuestión de logística del servicio.

Copia del registro Profesional expedido por el MOPC del Ingeniero y Arquitecto.

Matricula de comerciante del Oferente.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Planilla de Especificaciones Técnicas.
Declaración Jurada que cuenta con la organización interna e infraestructura adecuada y suficiente, necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado, así como personal técnico calificado para el efecto.
Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que este ejecutando.
Los equipos y herramientas pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documento que avale la propiedad del bien, en cuanto a los vehículos se deberá presentar cédula verde con la debida inscripción en el Registro de Automotores a nombre de la Empresa, en caso de estar en trámite de compra se podrá presentar copia del contrato privado de compra venta y una constancia emitida por Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite. En caso de ser alquilados, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido en otra obra.
Declaración Jurada, que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.
La empresa debe presentar en carácter de Declaración Jurada, los datos de una persona con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs del día durante el periodo de duración del contrato.
Copia del Registro Profesional expedido por el MOPC del Ingeniero y Arquitecto.
Matricula de comerciante del oferente.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

Nombre: Lic. César Ibarrola.

Cargo: Ministro, Director General.

Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas.

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

El paso del tiempo y el uso acelera el deterioro de los edificios y sus instalaciones. Esto afecta la higiene, su funcionamiento y la estética; la realización periódica del mantenimiento de las dependencias y edificios asegura su correcto funcionamiento, el aumento de su vida útil y la mejora del rendimiento de las instalaciones, permite alargar la vida útil de los mismos, prevenir cualquier problema y actuar a tiempo en caso de que ocurra algún inconveniente y corregirlo antes de que cause daños mayores. Las instalaciones se deterioran y pueden representar un peligro, para las personas que las utilizan, ya que pueden ocasionar un siniestro.

Justificar la planificación

Este servicio corresponde a una planificación periódica, ya que los edificios y dependencias que componen el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, requieren de mantenimiento y reparación permanente e inmediata.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas.

Las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado se elaboran considerando las necesidades de las diferentes dependencias del Gabinete Civil.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
1	Destranque de cañerías (Pluviales y Cloacales).	ML
2	Mantenimiento y reparación pérdidas de agua todo el Edificio M2.	M2
3	Mano de Obra	M2
4	Provisión y cambio de goma de canillas.	Unidad
5	Mano de Obra	Unidad
6	Provisión y cambio de griferías de bronce de 1/2	Unidad
7	Mano de Obra	Unidad
8	Provisión y cambio de griferías para cocina /lavatorios	Unidad
9	Mano de Obra	Unidad
10	Provisión y cambio de duchas eléctricas.	Unidad
11	Mano de Obra	Unidad
12	Provisión y cambio de tapa de inodoro.	Unidad
13	Mano de Obra	Unidad

14	Provisión y cambio de espejo vicelado	M2
15	Mano de Obra	M2
16	Provisión y cambio de botón o llave de descarga automática en mingitorios.	Unidad
17	Mano de Obra	Unidad
18	Provisión y cambio de acometidas de agua corriente de 3/4	ML
19	Mano de Obra	ML
20	Provisión y cambio de cisterna baja.	Unidad
21	Mano de Obra	Unidad
22	Provisión y cambio de cisterna alta	Unidad
23	Mano de Obra	Unidad
24	Provisión y cambio de conexión flexible material plástico	Unidad
25	Mano de Obra	Unidad
26	Provisión y cambio de llave de paso metálica	Unidad
27	Mano de Obra	Unidad
28	Limpieza y retiro de material de pozo ciego	Unidad Global
29	Provisión y cambio de pileta de acero inoxidable una bacha	Unidad
30	Mano de Obra	Unidad
31	Provisión de mueble de cocina con pileta de acero inoxidable	Unidad

32	Mano de Obra	Unidad
33	Provisión y cambio de artefactos sanitarios similar al existente (lavatorio, migitorio, inodoro y bidet)	Unidad
34	Mano de Obra	Unidad
35	Provisión y cambio de extractores de baños y kitchenette (monofásico) 1/4 HP	Unidad
36	Mano de Obra	Unidad
37	Provisión y cambio de extractores de baños y kitchenette (monofásico) 1 HP	Unidad
38	Mano de Obra	Unidad
39	Provisión y cambio de secadores de mano eléctricos	Unidad
40	Mano de Obra	Unidad
41	Confección, provisión y colocación de tapas de registros (pluviales, eléctricos, cloacales, etc.)	Unidad
42	Mano de Obra	Unidad
43	Provisión y cambio de dispenser de jabón líquido	Unidad
44	Mano de Obra	Unidad
45	Provisión y cambio de dispenser de toallas de papel de mano	Unidad
46	Mano de Obra	Unidad
47	Construcción de registros	Unidad
48	Mano de Obra	Unidad
49	Construcción de cámara séptica	M3

50	Mano de Obra	M3
51	Construcción de pozo ciego	M3
52	Mano de Obra	M3
53	Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada	Unidad
54	Mano de Obra	Unidad
55	Provisión y colocación de desengrasador	Unidad
56	Mano de Obra	Unidad
57	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 40 mm	ML
58	Mano de Obra	ML
59	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 50 mm	ML
60	Mano de Obra	ML
61	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 75 mm	ML
62	Mano de Obra	ML
63	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 100 mm	ML
64	Mano de Obra	ML
65	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 150 mm	ML
66	Mano de Obra	ML
67	Provisión y cambio de desagüe de 20 mm para equipos de aire acondicionado	ML
68	Mano de Obra	ML

69	Provisión de cañería termofusión de 1 con accesorios	ML
70	Mano de Obra	ML
71	Provisión de cañería termofusión de 1 1/4 con accesorios	ML
72	Mano de Obra	ML
73	Provisión de cañería termofusión de 3/4 con accesorios	ML
74	Mano de Obra	ML
75	Provisión de cañería termofusión de 1/2 con accesorios	ML
76	Mano de Obra	ML
77	Llave de paso tipo exclusiva, para cañería termofusión de 1	ML
78	Mano de Obra	ML
79	Llave de paso tipo exclusiva, para cañería termofusión de 1/2	Unidad
80	Mano de Obra	Unidad
81	Provisión y cambio de accesorios para baño	Unidad
82	Mano de Obra	Unidad
83	Provisión y cambio de focos tipo fluorescente de bajo consumo de 32 watts con porta foco plastico	Unidad
84	Mano de Obra	Unidad
85	Provisión y cambio de focos para spot.	Unidad
86	Mano de Obra	Unidad
87	Provisión y cambio de focos incandescentes.	Unidad

88	Mano de Obra	Unidad
89	Provisión y cambio de llaves en los tableros y ajuste del tablero.	Unidad
90	Mano de Obra	Unidad
91	Provisión y cambio de cableado de 10mm.	ML
92	Mano de Obra	ML
93	Provisión y cambio de cableado de 6 mm.	ML
94	Mano de Obra	ML
95	Provisión y cambio de cableado de 4 mm.	ML
96	Mano de Obra	ML
97	Provisión y cambio de cableado de 2 mm.	ML
98	Mano de Obra	ML
99	Provisión y cambio de cableado de 1 mm.	ML
100	Mano de Obra	ML
101	Mantenimiento y reparación de artefactos colgantes tipo araña	Unidad
102	Mano de Obra	Unidad
103	Provisión, cambio y colocación de reflectores HPIT o HQI.2000w incluye cambio de reactor, ignitor y terminales	Unidad
104	Mano de Obra	Unidad
105	Provisión, cambio y colocación de reflectores HPIT o HQI.2000w	Unidad
106	Mano de Obra	Unidad

107	Provisión, cambio y colocación de fotocélula.	Unidad
108	Mano de Obra	Unidad
109	Provisión, cambio y colocación de luces de emergencia.	Unidad
110	Mano de Obra	Unidad
111	Provisión y cambio de enchufes de toma de piso.	Unidad
112	Mano de Obra	Unidad
113	Provisión y cambio de llave de punto y toma.	Unidad
114	Mano de Obra	Unidad
115	Provisión y cambio de periscopios (con un toma universal, dos tomas tipo americano y dos jacks RJ-45)	Unidad
116	Mano de Obra	Unidad
117	Provisión, cambio o instalación de cableado UTP, con canaletas	Unidad
118	Mano de Obra	Unidad
119	Cambio de fluorescente, con sus zócalos, arrancador, reactancia y reactor	Unidad
120	Mano de Obra	Unidad
121	Provisión y colocación de Equipo completo fluorescente de 1x40 (incluye instalación y llave de un punto y toma)	Unidad
122	Mano de Obra	Unidad
123	Provisión y colocación de Equipo completo fluorescente de 2x40 (incluye instalación y llave de un punto y toma)	Unidad
124	Mano de Obra	Unidad

125	Provisión y colocación de tubos fluorescente de 18w, similar al existente	Unidad
126	Mano de Obra	Unidad
127	Provisión y colocación de tubos para alumbrado público incluye artefacto (h= 6m)	Unidad
128	Mano de Obra	Unidad
129	Provisión, cambio y colocación de lámparas para reflectores HPIT o HQI	Unidad
130	Mano de Obra	Unidad
131	Provisión, cambio y colocación de capacitor para reflectores HPIT o HQI	Unidad
132	Mano de Obra	Unidad
133	Provisión, cambio y colocación de reactor para reflectores HPIT o HQI	Unidad
134	Mano de Obra	Unidad
135	Provisión, cambio y colocación de ignitor para reflectores HPIT o HQI	Unidad
136	Mano de Obra	Unidad
137	Provisión, cambio y colocación de canaletas de aluminio de 35 mm de ancho y 12 mm de alto.	ML
138	Mano de Obra	ML
139	Provisión, cambio y colocación de canaletas de aluminio de 60 mm de ancho y 17 mm de alto.	ML
140	Mano de Obra	ML
141	Provisión, cambio y colocación de cable canal de plástico de 15 mm de ancho y 20 mm de alto.	ML
142	Mano de Obra	ML
143	Provisión, cambio y colocación de cable canal de plástico de 20 mm de ancho y 30 mm de alto.	ML

144	Mano de Obra	ML
145	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 12.000BTU	Unidad
146	Mano de Obra	Unidad
147	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 24.000BTU	Unidad
148	Mano de Obra	Unidad
149	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 36.000BTU	Unidad
150	Mano de Obra	Unidad
151	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 60.000BTU	Unidad
152	Mano de Obra	Unidad
153	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Central de 60.000BTU	Unidad
154	Mano de Obra	Unidad
155	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Central de 120.000BTU	Unidad
156	Mano de Obra	Unidad
157	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Central de 150.000BTU	Unidad
158	Mano de Obra	Unidad
159	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 30 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	Unidad
160	Mano de Obra	Unidad
161	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 50 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	Unidad

162	Mano de Obra	Unidad
163	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 75 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	Unidad
164	Mano de Obra	Unidad
165	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 100 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	Unidad
166	Mano de Obra	Unidad
167	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 10 Amper (unipolar)	Unidad
168	Mano de Obra	Unidad
169	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 16 Amper (unipolar)	Unidad
170	Mano de Obra	Unidad
171	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 25 Amper (unipolar)	Unidad
172	Mano de Obra	Unidad
173	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 32 Amper (unipolar)	Unidad
174	Mano de Obra	Unidad
175	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 20 Amper (tripolar)	Unidad
176	Mano de Obra	Unidad
177	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 25 Amper (tripolar)	Unidad
178	Mano de Obra	Unidad
179	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 50 Amper (tripolar)	Unidad

180	Mano de Obra	Unidad
181	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 40 Amper (tripolar)	Unidad
182	Mano de Obra	Unidad
183	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 60 Amper (tripolar)	Unidad
184	Mano de Obra	Unidad
185	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 80 Amper (tripolar)	Unidad
186	Mano de Obra	Unidad
187	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 100 Amper (tripolar)	Unidad
188	Mano de Obra	Unidad
189	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 100 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad
190	Mano de Obra	Unidad
191	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 125 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad
192	Mano de Obra	Unidad
193	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 160 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad
194	Mano de Obra	Unidad
195	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 200 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad
196	Mano de Obra	Unidad
197	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 250 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad
198	Mano de Obra	Unidad

199	Provisión, cambio y colocación de cables de 16mm2	ML
200	Mano de Obra	ML
201	Provisión, cambio y colocación de cables de 25mm2	ML
202	Mano de Obra	ML
203	Provisión, cambio y colocación de cables de 4x6mm2	ML
204	Mano de Obra	ML
205	Provisión, cambio y colocación de cables de 4x10mm2	ML
206	Mano de Obra	ML
207	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 10mm2	Unidad
208	Mano de Obra	Unidad
209	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 16mm2	Unidad
210	Mano de Obra	Unidad
211	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 25mm2	Unidad
212	Mano de Obra	Unidad
213	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 35mm2	Unidad
214	Mano de Obra	Unidad
215	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 50mm2	Unidad
216	Mano de Obra	Unidad
217	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 60mm2	Unidad

218	Mano de Obra	Unidad
219	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 75mm2	Unidad
220	Mano de Obra	Unidad
221	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 6mm2	Unidad
222	Mano de Obra	Unidad
223	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 10mm2	Unidad
224	Mano de Obra	Unidad
225	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 16mm2	Unidad
226	Mano de Obra	Unidad
227	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 25mm2	Unidad
228	Mano de Obra	Unidad
229	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 35mm2	Unidad
230	Mano de Obra	Unidad
231	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 50mm2	Unidad
232	Mano de Obra	Unidad
233	Desmonte de artefactos iluminación	Unidad
234	Instalación de boca eléctrica (toma corriente, iluminación, punto de encendido)	Unidad
235	Mano de Obra	Unidad
236	Desmonte de artefactos iluminación	Unidad

237	Instalación de boca eléctrica especial (toma tipo schuko)	Unidad
238	Mano de Obra	Unidad
239	Extensión de cañerías de gas de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 18.000BTU	ML
240	Mano de Obra	ML
241	Extensión de cañerías de gas de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 24.000BTU	ML
242	Mano de Obra	ML
243	Extensión de cañerías de gas de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 36.000BTU	ML
244	Mano de Obra	ML
245	Extensión de cañerías de gas de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 60.000BTU	ML
246	Mano de Obra	ML
247	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 12.000 BTU)	Unidad
248	Mano de Obra	Unidad
249	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 18.000 BTU)	Unidad
250	Mano de Obra	Unidad
251	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 24.000 BTU)	Unidad
252	Mano de Obra	Unidad
253	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 36.000 BTU)	Unidad
254	Mano de Obra	Unidad
255	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 60.000 BTU)	Unidad

256	Mano de Obra	Unidad
257	Provisión de luminaria tipo Farol	Unidad
258	Mano de Obra	Unidad
259	Provisión de lámparas panel LED 24w	Unidad
260	Mano de Obra	Unidad
261	Provisión de lámparas tipo vela LED	Unidad
262	Mano de Obra	Unidad
263	Provisión de lámparas tipo vela incandescente	Unidad
264	Mano de Obra	Unidad
265	Provisión de Ventilador de techo, motor pesado	Unidad
266	Mano de Obra	Unidad
267	Provisión de DIMER	Unidad
268	Mano de Obra	Unidad
269	Provisión de cinta LED	ML
270	Mano de Obra	ML
271	Mantenimiento y reparación de cielorraso de yeso cartón (incluye cambio de piezas de ser necesario, estructura y placas), a junta tomada o desmontable.	M2
272	Mano de Obra	M2
273	Provisión y colocación de moldura perimetral de cielorraso, similar a existente	Unidad
274	Mano de Obra	Unidad

275	Mantenimiento y reparación de cielorraso de PVC (incluye cambio de piezas de ser necesario, estructura y machimbres PVC).	M2
276	Mano de Obra	M2
277	Mantenimiento y reparación de cielorraso de machimbre (incluye cambio de piezas de ser necesario, estructura).	M2
278	Mano de Obra	M2
279	Mantenimiento y reparación de filtraciones y humedad en techos, paredes, revoque y pisos, aislación acorde a criterios técnicos en las zonas intervenidas	M2
280	Mano de Obra	M2
281	Provisión y cambio de perfilaría de aluminio para cielorraso.	M2
282	Mano de Obra	M2
283	Mantenimiento de techos planos y terrazas, con aislación (incluye desmonte de: Tejuelitas, cartón y membrana de 4mm, como así también la reposición de los mismos materiales)	M2
284	Mano de Obra	M2
285	Mantenimiento de techos planos, con aislación (incluye construcción de carpetas hidrófuga sobre losa, pintura con membrana en pasta y tela geotextil)	M2
286	Mano de Obra	M2
287	Mantenimiento de canaleta embutida (incluye cambio de membrana inferior, pintura, tejas y soldadura de la canaleta)	ML
288	Mano de Obra	ML
289	Mantenimiento de canaleta limahoya (incluye cambio de membrana inferior, pintura, tejas y soldadura de la canaleta)	ML
290	Mano de Obra	M2

291	Mantenimiento de canaleta colgante (incluye cambio de membrana inferior, pintura, tejas y soldadura de la canaleta)	ML
292	Mano de Obra	ML
293	Demolición de Techo (tejas y aislación hidrófuga) y reposición del mismo.	M2
294	Demolición de revoque y reposición del mismo a dos capas.	M2
295	Revoque en lugares por roturas de diferentes índoles	M2
296	Mano de Obra	M2
297	Mantenimiento de Techo de Chapa N° 24 (cambio de chapas dobladas, ganchos, clavos y gomas)	Metros
298	Mano de Obra	Metros
299	Provisión y cambio de estructura de madera del techo igual al existente (podría incluir cabriadas), o solicitadas	M2
300	Mano de Obra	M2
301	Provisión y cambio de estructura metálica del techo igual al existente (podría incluir cabriadas), o solicitadas	M2
302	Mano de Obra	M2
303	Limpieza de canaletas del edificio.	ML
304	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 0,50 m	ML
305	Mano de Obra	ML
306	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 0,60 m	ML
307	Mano de Obra	ML
308	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 0,90 m	ML

309	Mano de Obra	ML
310	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 1,00 m	ML
311	Mano de Obra	ML
312	Construcción de carpeta base para piso	M2
313	Mano de Obra	M2
314	Construcción de contrapiso	M3
315	Mano de Obra	M3
316	Mantenimiento y/o construcción de pisos de H° A°	M2
317	Mano de Obra	M2
318	Aislación horizontal en U con pintura asfáltica	ML
319	Mano de Obra	ML
320	Provisión y colocación de baldosas 40x40 o gradas p/ escaleras de granito reconstruido	M2
321	Mano de Obra	M2
322	Provisión y colocación de baldosas vainilla/veredita 20x20	M2
323	Mano de Obra	M2
324	Provisión, cambio y Colocación de pisos de porcelanato, color beige.	M2
325	Mano de Obra	M2
326	Provisión, cambio y colocación de piso cerámico P14.	M2
327	Mano de Obra	M2

328	Provisión, cambio y colocación de piso cerámico PI5 color blanco.	M2
329	Mano de Obra	M2
330	Provisión, cambio y colocación de piso calcáreo, similar al existente.	M2
331	Mano de Obra	M2
332	Provisión, cambio y colocación de piso tipo tejelita	M2
333	Mano de Obra	M2
334	Provisión, cambio de artefactos sanitarios (mingitorio, inodoro bacha o lavatorio)	Unidad
335	Mano de Obra	Unidad
336	Provisión, cambio y colocación de zócalo cerámico, similar al existente.	ML
337	Mano de Obra	ML
338	Provisión, cambio y colocación de zócalo de porcelanato, similar al existente.	ML
339	Mano de Obra	ML
340	Provisión, cambio y colocación de zócalo de piso calcáreo, similar al existente.	ML
341	Mano de Obra	ML
342	Provisión, cambio y colocación de zócalo de piso calcáreo, similar al existente.	ML
343	Mano de Obra	ML
344	Pulido de piso de granito	M2
345	Pulido de zócalo de granito	ML
346	Provisión, cambio y colocación de mesada de granito, similar al existente.	M2

347	Mano de Obra	M2
348	Provisión, cambio y colocación de mesada de fórmica, similar al existente	M2
349	Mano de Obra	M2
350	Mantenimiento de fisuras con revoque (costura con varillas Ø 6 o Ø 8), incluye revoque	M2
351	Mano de Obra	M2
352	Provisión, cambio y colocación de alfombra de alto tránsito	M2
353	Mano de Obra	M2
354	Mantenimiento y reparación de piso tipo parquet	M2
355	Mano de Obra	M2
356	Pulido de piso parquet con pintura siliconada.	M2
357	Mano de Obra	M2
358	Limpieza y mantenimiento de registros pluviales y cloacales	Unidad
359	Mantenimiento de aislación perimetral en terrazas con membrana de 4mm	ML
360	Mano de Obra	ML
361	Reparación de registros eléctricos o empotramiento de cañerías, para evitar el ingreso de agua de lluvia. (sellado con membrana de 4mm y techito tipo escupidera)	Unidad
362	Mano de Obra	Unidad
363	Reparación de registros eléctricos, cloacales y de desagüe pluvial	M2
364	Mano de Obra	M2
365	Provisión y cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas	Unidad

366	Mano de Obra	Unidad
367	Mampostería de 0,15 de ladrillo común	M2
368	Mano de Obra	M2
369	Mampostería de 0,20 de ladrillo común	M2
370	Mano de Obra	M2
371	Mampostería de 0,30 de ladrillo común	M2
372	Mano de Obra	M2
373	Mampostería de 0,45 de ladrillo común	M2
374	Mano de Obra	M2
375	Mampostería de 0,15 de ladrillo hueco	M2
376	Mano de Obra	M2
377	Dintel sobre aberturas	Unidad
378	Mano de Obra	Unidad
379	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	M3
380	Mano de Obra	M3
381	Techo de tejas con tejuelones de primera calidad, con aislación de membrana de 4mm, con tirantes de H° A°	M2
382	Mano de Obra	M2
383	Provisión y colocación de techo de polígal, color a definir	M2

384	Mano de Obra	M2
385	Provisión, cambio y colocación de zócalo de madera (lapacho).	ML
386	Mano de Obra	ML
387	Provisión, cambio y colocación pared interior de placa yeso ?cartón con estructura de perfiles de aluminio, de 10cm de espesor.	M2
388	Mano de Obra	M2
389	Provisión, cambio y colocación pared exterior de cementicia con estructura de perfiles de aluminio, de 10cm de espesor	M2
390	Mano de Obra	M2
391	Provisión, cambio y colocación pared interior de placa madera ecológica (eucatex), de 5 cm de espesor	M2
392	Mano de Obra	M2
393	Colocación de piso de canto rodado insitu	M2
394	Mano de Obra	M2
395	Provisión e instalación de rejas según diseño	Unidad
396	Mano de Obra	Unidad
397	Provisión de Cesto de Basura plástico	Unidad
398	Mano de Obra	Unidad
399	Liberación de espacios de piso y contrapiso	M2
400	Liberación de espacios de mampostería de 0,15m	M2
401	Liberación de espacios de mampostería de 0,30m	M2

402	Demolición de mampostería de 0,45m	M2
403	Demolición de mampostería de 0,30m	M2
404	Demolición de mampostería de 0,15m	M2
405	Liberación de cielorraso	M2
406	Liberación de revoques	M2
407	Liberación de contrapiso	M2
408	Liberación de techo de tejas	M2
409	Liberación de espacios de techo de chapa	M2
410	Liberación de espacios de cielorraso existente	M2
411	Abrir vano de Mampostería de 0,30m	M2
412	Acarreo de escombros con retiro	M3
413	Liberación de espacios de Mampara	M2
414	Provisión y colocación de cintas antideslizante en escaleras y zonas críticas	ML
415	Mano de Obra	ML
416	Liberación de espacios de cielorraso existente	M2
417	Mantenimiento y reparación de camineros peatonales.	M2
418	Mano de Obra	M2
419	Mantenimiento y reparación de pavimentos vehiculares (h°a°)	M2
420	Mano de Obra	M2

421	Mantenimiento y reparación de pavimentos vehiculares (asfalto)	M2
422	Mano de Obra	M2
423	Mantenimiento y reparación de pavimentos vehiculares (piedra granítica)	M2
424	Mano de Obra	M2
425	Mantenimiento y reparación de cañerías exteriores de (electricidad, cloacales y pluviales).	Unidad
426	Mano de Obra	Unidad
427	Mantenimiento y reparación de cordones de camineros peatonales (incluye pinturas)	ML
428	Mano de Obra	ML
429	Mantenimiento y reparación de canal pluvial de piedra (a cielo abierto)	ML
430	Mano de Obra	ML
431	Mantenimiento y reparación de canalones, 6mtx100x8mm (estacionamiento)	M2
432	Mano de Obra	M2
433	Provisión y colocación de pastos en panes	M2
434	Mano de Obra	M2
435	Provisión y colocación de relleno con piedras trituradas 4ta. Para estacionamiento	M2
436	Mano de Obra	M2
437	Mantenimiento y reparación de piscinas	M2
438	Mano de Obra	M2
439	Provisión, cambio y colocación de cerraduras, según las existentes (todas de primera calidad)	Unidad

440	Mano de Obra	Unidad
441	Provisión, cambio y colocación de manijas	Unidad
442	Mano de Obra	Unidad
443	Provisión, cambio y colocación de herrajes de ventanas (trancas, bisagras, fallebas, etc.)	Unidad
444	Mano de Obra	Unidad
445	Provisión, cambio y colocación de puertas placas de cedro (de cedro de primera calidad y terciadas de 4mm)	Unidad
446	Mano de Obra	Unidad
447	Provisión, cambio y colocación de puerta tablero de cedro (de cedro de primera calidad)	Unidad
448	Mano de Obra	Unidad
449	Ajustes de puertas existentes (placas y tableros)	Unidad
450	Mano de Obra	Unidad
451	Reparación de rejas (cambio de zona afectada por corrosión, soldadura, ajuste, pintura antióxido)	M2
452	Mano de Obra	M2
453	Provisión y Cambio de vidrios de ventanas y ventanales de 6mm de espesor.	M2
454	Mano de Obra	M2
455	Provisión y Cambio de vidrios blindados similar al existente de ventanas y ventanales.	M2
456	Mano de Obra	M2
457	Provisión y Cambio de vidrios de ventanas y ventanales de 4mm de espesor.	M2
458	Mano de Obra	M2

459	Provisión y colocación de marco para puertas de 0,6mx2,15m (Lapacho)	Unidad
460	Mano de Obra	Unidad
461	Provisión y colocación de marco para puertas de 0,7mx2,15m (Lapacho)	Unidad
462	Mano de Obra	Unidad
463	Provisión y colocación de marco para puertas de 0,8mx2,15m (Lapacho)	Unidad
464	Mano de Obra	Unidad
465	Provisión y colocación de marco para puertas de 0,9mx2,15m	Unidad
466	Mano de Obra	Unidad
467	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,6m (incluye sus herrajes)	Unidad
468	Mano de Obra	Unidad
469	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,7m (incluye sus herrajes)	Unidad
470	Mano de Obra	Unidad
471	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,8m (incluye sus herrajes)	Unidad
472	Mano de Obra	Unidad
473	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,9m (incluye sus herrajes)	Unidad
474	Mano de Obra	Unidad
475	Contramarco de cedro según diseño	ML
476	Mano de Obra	ML
477	Provisión de puertas de eucatex, con sus perfilerias y herrajes (cerradura, bisagras, etc.).	M2

478	Mano de Obra	M2
479	Pintura permeable con base siloxano o similar del mismo color, limp. y prep. de paredes, tratamientos de restauración y recuperación de soporte (composición y granulometría similares a preexistentes) y posterior pintura de paredes (incluyendo molduras, columnas y elementos decorativos).	M2
480	Mano de Obra	M2
481	Pintura permeable con base siloxano o similar del mismo color, incluyendo limpieza y preparación de cielorrasos, tratamientos de restauración y recuperación de soporte de la superficie y posterior pintura (incluyendo molduras, columnas y elementos decorativos)	M2
482	Mano de Obra	M2
483	Limpieza y sanitación (fumigación) de estructura de madera, incluye cambio de piezas dañadas	M2
484	Mano de Obra	M2
485	Trabajos de conservación y/o restauración de aberturas de madera tipo persianas en todos sus elementos, incluye cambio de piezas dañadas	M2
486	Mano de Obra	M2
487	Pintura Látex para interior (con retoques de enduido)	M2
488	Mano de Obra	M2
489	Pintura Látex para exterior (con retoques de enduido cementicio gris para exterior)	M2
490	Mano de Obra	M2
491	Pintura Látex de cielorraso	M2
492	Mano de Obra	M2
493	Pintura de muros a la cal con fijador	M2
494	Mano de Obra	M2

495	Pintura de muros con silicona sobre paredes a la cal	M2
496	Mano de Obra	M2
497	Pintura Látex para interior con enduido	M2
498	Mano de Obra	M2
499	Pintura Látex para exterior con enduido cementicio gris exterior	M2
500	Mano de Obra	M2
501	Pintura sintética (color a definir)	M2
502	Mano de Obra	M2
503	Pintura al barniz natural sobre tejelones	M2
504	Mano de Obra	M2
505	Pintura al barniz natural sobremachimbre	M2
506	Mano de Obra	M2
507	Pintura al barniz natural sobremachimbre	M2
508	Mano de Obra	M2
509	Pintura aislante fibrada con tela bidim	M2
510	Mano de Obra	M2
511	Pintura antióxido	M2
512	Mano de Obra	M2
513	Pintura epoxi	M2

514	Mano de Obra	M2
515	Pintura tipo polideportivo	M2
516	Mano de Obra	M2
517	Pintura texturada	M2
518	Mano de Obra	M2
519	Enduido de muros a 1 capa con tiza y cola	M2
520	Mano de Obra	M2
521	Enduido de muros a 2 capas con enduido plástico	M2
522	Mano de Obra	M2
523	Enduido de cielorosas a 2 capas con enduido nacional	M2
524	Mano de Obra	M2
525	Limpieza de piedras con ácido muriático	M2
526	Mano de Obra	M2
527	Cambio de ruedas del portón	Unidad
528	Mano de Obra	Unidad
529	Reparación del portón en casos de presencia de oxido	M2
530	Mano de Obra	M2
531	Pintura completa del portón con tratamiento antióxido y pintura	Unidad
532	Mano de Obra	Unidad

533	Provisión de controles remotos con programación de nuevas frecuencias	Unidad
534	Mano de Obra	Unidad
535	Provisión de portón de chapa doblada	M2
536	Mano de Obra	M2
537	Provisión de sistema de automatización de apertura y cierre de portón	Unidad
538	Mano de Obra	Unidad
539	Ajuste de puerta batiente (Limpieza, ajuste de hoja con sus herrajes, cambio de aceite de freno, lubricación de cerradura, etc.)	Unidad
540	Mano de Obra	Unidad
541	Ajuste de puerta corrediza (Ajuste de rueditas, limpieza de guías, ajuste de pasadores y cerradura, etc.)	Unidad
542	Mano de Obra	Unidad
543	Ajuste de ventana corrediza (Ajuste de rueditas, limpieza de guías, ajuste de pasadores, etc.)	Unidad
544	Mano de Obra	Unidad
545	Mantenimiento de ventana proyectante (Ajuste de manijas, tornillos externos y bisagras)	Unidad
546	Mano de Obra	Unidad
547	Cambio de freno de Piso	Unidad
548	Mano de Obra	Unidad
549	Cambio de Freno Aéreo T3	Unidad
550	Mano de Obra	Unidad

551	Cambio de Freno Aéreo T4	Unidad
552	Mano de Obra	Unidad
553	Cambio de Freno Aéreo T5	Unidad
554	Mano de Obra	Unidad
555	Pasador chico	Unidad
556	Mano de Obra	Unidad
557	Manijon de madera	Unidad
558	Mano de Obra	Unidad
559	Manijon de acrílico	Unidad
560	Mano de Obra	Unidad
561	Hoja standard de 10 mm incoloro (0,90x2,10)	Unidad
562	Mano de Obra	Unidad
563	Hoja standard de 10 mm bronce o gris (0,90x2,10)	Unidad
564	Mano de Obra	Unidad
565	Hoja standard de 10 mm bronce o gris (1,40x2,10)	Unidad
566	Mano de Obra	Unidad
567	Hoja incolora, con medidas especiales de 10mm de espesor	M2
568	Mano de Obra	M2
569	Hoja bronce o gris, con medidas especiales de 10 mm de espesor	M2

570	Mano de Obra	M2
571	Hoja incolora, con medidas especiales, de 8 mm de espesor	M2
572	Mano de Obra	M2
573	Hoja bronce o gris, con medidas especiales, de 8 mm de espesor	M2
574	Mano de Obra	M2
575	Bujes	Unidad
576	Mano de Obra	Unidad
577	Zócalo superior	Unidad
578	Mano de Obra	Unidad
579	Zócalo inferior	Unidad
580	Mano de Obra	Unidad
581	Tirador simple para ventana corrediza	Unidad
582	Mano de Obra	Unidad
583	Contrapasador (Castaña)	Unidad
584	Mano de Obra	Unidad
585	Ruedita simple	Unidad
586	Mano de Obra	Unidad
587	Ruedita doble	Unidad
588	Mano de Obra	Unidad

589	Cerradura para puerta corrediza de 1 cilindro y 2 cilindros	Unidad
590	Mano de Obra	Unidad
591	Contracerradura para puerta corrediza	Unidad
592	Mano de Obra	Unidad
593	Cerradura para puerta bastiente	Unidad
594	Mano de Obra	Unidad
595	Cerradura eléctrica (HDL)	Unidad
596	Mano de Obra	Unidad
597	Sensor de aproximación para tarjetas	Unidad
598	Mano de Obra	Unidad
599	Desmontaje y montaje de paños de vidrio templado	M2
600	Mano de Obra	M2
601	Provisión y colocación de carteles de emergencia con iluminación	Unidad
602	Mano de Obra	Unidad
603	Provisión e instalación de proyectores LED - 100 watts	Unidad
604	Mano de Obra	Unidad
605	Provisión e instalación de proyectores LED - 200 watts	Unidad
606	Mano de Obra	Unidad
607	Mantenimiento y limpieza de tanques de agua inferior y superior	Unidad

608	Mano de Obra	Unidad
609	Provisión e instalación de mamparas de melamina de 5 cm de espesor, con perfilera de chapa doblada	M2
610	Mano de Obra	M2
611	Mantenimiento y reparación de mamparas de aglomerado con lámina de fórmica 5 cm de espesor, con perfilera de chapa doblada	M2
612	Mano de Obra	M2
613	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de guías telescópicas.	Unidad
614	Mano de Obra	Unidad
615	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de tiradores.	Unidad
616	Mano de Obra	Unidad
617	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de bisagras.	Unidad
618	Mano de Obra	Unidad
619	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de cerraduras.	Unidad
620	Mano de Obra	Unidad
621	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de pasadores	Unidad
622	Mano de Obra	Unidad
623	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica ajuste de carpintería.	Unidad
624	Mano de Obra	Unidad
625	Mantenimiento y reparación de cortinado dañado (similar al existente tipo Butterfly)	M2

626	Mano de Obra	M2
627	Mantenimiento de césped con maquinaria	M2
628	Mano de Obra	M2
629	Provisión e instalación de cortinado antisolar tipo Butterfly	M2
630	Mano de Obra	M2
631	Provisión e instalación de topes para puertas (con sistema de fijación de acero inoxidable)	Unidad
632	Mano de Obra	Unidad
633	Análisis termograficos	Unidad
634	Mano de Obra	Unidad
635	Provisión y colocación de ducha higiénica.	Unidad
636	Mano de Obra	Unidad
637	Provisión y colocación de ducha, de acero inox.	Unidad
638	Mano de Obra	Unidad
639	Provisión y colocación de artefactos de adosar tipo apliques	Unidad
640	Mano de Obra	Unidad
641	Provisión y colocación de artefactos de iluminación colgantes de 4 luces	Unidad
642	Mano de Obra	Unidad
643	Provisión y colocación de artefactos de iluminación colgantes de 6 luces	Unidad

644	Mano de Obra	Unidad
645	Provisión y colocación de artefactos de iluminación colgantes de 8 luces	Unidad
646	Mano de Obra	Unidad
647	Fabricación de muebles a medida, material placa melamina, incluye montaje y accesorios	M2
648	Mano de Obra	M2
649	Revestido de piso madera en escalera	M2
650	Mano de Obra	M2
651	Revestido de paredes con aislación acústica	M2
652	Mano de Obra	M2
653	Protección de vidrio templado incoloro, en escalera (baranda)	M2
654	Mano de Obra	M2
655	Provisión y colocación de cortinas	M2
656	Mano de Obra	M2
657	Mesada de mármol o cuarzita, para lavatorios	M2
658	Mano de Obra	M2
659	Pulido de pisos y zócalos de mármol	M2
660	Mantenimiento de faroles del exterior	M2
661	Mano de Obra	M2
662	Limpieza de tejas	M2

663	Rampa de H° A°	M2
664	Mano de Obra	M2
665	Carpeta base para piso	M2
666	Mano de Obra	M2
667	Provisión y colocación de azulejos	M2
668	Mano de Obra	M2
669	Desmontaje de piso parquet	M2
670	Arenado de vidrios templados	M2
671	Mano de Obra	M2
672	Reparación y lustre de placares de madera maciza	M2
673	Mano de Obra	M2
674	Empapelado de paredes interiores	M2
675	Mano de Obra	M2
676	Provisión de grifería móvil para cocina, de acero inox.	Unidad
677	Mano de Obra	Unidad
678	Provisión de bacha doble de acero inox. Para cocina	Unidad
679	Mano de Obra	Unidad
680	Provisión de piso vinílico	M2
681	Mano de Obra	M2

682	Confección y montaje de cerramiento ciego en material de lona vinílica PVC de 700 micrones	M2
683	Mano de Obra	M2
684	Confección y montaje de estructura para bastidores con cerramiento de material de lona vinílica PVC de 700 micrones	ML
685	Mano de Obra	ML
686	Mantenimiento de termo calefones, incluye desmontaje y puesta en marcha	Unidad
687	Mano de Obra	Unidad
688	Provisión de conexión flexible de acero inox.	Unidad
689	Mano de Obra	Unidad

Monto Mínimo: Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)

Monto Máximo: Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones)

Observaciones Generales:

- Los servicios deben incluir materiales mano de obra y en los casos que los servicios solicitados al proveedor deban ser re-agendados por motivos de seguridad o inclemencia del tiempo los servicios solicitados no tendrán cargo adicional alguno para la contratante.
- El Contratista se deberá comprometer a efectuar el servicio de Mantenimiento al Gabinete Civil de la Presidencia de la República en los términos que se le especifique en el Pliego de Bases y Condiciones, y el Contrato.
- La convocante podrá solicitar la realización de los servicios los días sábados y Domingos y/o en días feriados y no tendrán cargo adicional alguno para la contratante.
- Los accesos a determinadas áreas estarán sujetas a la autorización de la seguridad presidencial, por lo que el servicio podrá ser re-agendado.
- Los pedidos de bienes o servicios serán canalizados única y exclusivamente por Dirección de Servicios Generales, quienes solicitarán un Presupuesto al Contratista de las necesidades de mantenimiento reparaciones.
- El Contratista deberá informar a la Dirección de Servicios Generales Departamento de Mantenimiento, los datos del Arquitecto o Ingeniero Civil, Eléctrico y/o Electromecánico asignado como personal encargado de la obra que deberá acompañar y supervisar todos los trabajos.

Además, serán Obligaciones del Contratista:

- Proveer el personal necesario y permanente, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios (montaje de los servicios)

OBS: buena y rápida ejecución de los servicios refiere el cumplimiento de los plazos establecidos en las EE.TT, para la provisión del servicio.

- El Contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
- Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para el Convocante.
- Proveer todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso.

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
1	Destranque de cañerías (Pluviales y Cloacales).	ML
2	Mantenimiento y reparación pérdidas de agua todo el Edificio M2.	M2
3	Mano de Obra	M2
4	Provisión y cambio de goma de canillas.	Unidad
5	Mano de Obra	Unidad
6	Provisión y cambio de griferías de bronce de 1/2	Unidad
7	Mano de Obra	Unidad
8	Provisión y cambio de griferías para cocina /lavatorios	Unidad
9	Mano de Obra	Unidad
10	Provisión y cambio de duchas eléctricas.	Unidad
11	Mano de Obra	Unidad
12	Provisión y cambio de tapa de inodoro.	Unidad
13	Mano de Obra	Unidad
14	Provisión y cambio de espejo vicelado	M2
15	Mano de Obra	M2
16	Provisión y cambio de botón o llave de descarga automática en mingitorios.	Unidad
17	Mano de Obra	Unidad

18	Provisión y cambio de acometidas de agua corriente de 3/4	ML
19	Mano de Obra	ML
20	Provisión y cambio de cisterna baja.	Unidad
21	Mano de Obra	Unidad
22	Provisión y cambio de cisterna alta	Unidad
23	Mano de Obra	Unidad
24	Provisión y cambio de conexión flexible material plástico	Unidad
25	Mano de Obra	Unidad
26	Provisión y cambio de llave de paso metálica	Unidad
27	Mano de Obra	Unidad
28	Limpieza y retiro de material de pozo ciego	Unidad Global
29	Provisión y cambio de pileta de acero inoxidable una bacha	Unidad
30	Mano de Obra	Unidad
31	Provisión de mueble de cocina con pileta de acero inoxidable	Unidad
32	Mano de Obra	Unidad
33	Provisión y cambio de artefactos sanitarios similar al existente (lavatorio, migitorio, inodoro y bidet)	Unidad
34	Mano de Obra	Unidad
35	Provisión y cambio de extractores de baños y kitchenette (monofásico) 1/4 HP	Unidad

36	Mano de Obra	Unidad
37	Provisión y cambio de extractores de baños y kitchenette (monofásico) 1 HP	Unidad
38	Mano de Obra	Unidad
39	Provisión y cambio de secadores de mano eléctricos	Unidad
40	Mano de Obra	Unidad
41	Confección, provisión y colocación de tapas de registros (pluviales, eléctricos, cloacales, etc.)	Unidad
42	Mano de Obra	Unidad
43	Provisión y cambio de dispenser de jabón líquido	Unidad
44	Mano de Obra	Unidad
45	Provisión y cambio de dispenser de toallas de papel de mano	Unidad
46	Mano de Obra	Unidad
47	Construcción de registros	Unidad
48	Mano de Obra	Unidad
49	Construcción de cámara séptica	M3
50	Mano de Obra	M3
51	Construcción de pozo ciego	M3
52	Mano de Obra	M3
53	Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada	Unidad
54	Mano de Obra	Unidad

55	Provisión y colocación de desengrasador	Unidad
56	Mano de Obra	Unidad
57	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 40 mm	ML
58	Mano de Obra	ML
59	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 50 mm	ML
60	Mano de Obra	ML
61	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 75 mm	ML
62	Mano de Obra	ML
63	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 100 mm	ML
64	Mano de Obra	ML
65	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 150 mm	ML
66	Mano de Obra	ML
67	Provisión y cambio de desagüe de 20 mm para equipos de aire acondicionado	ML
68	Mano de Obra	ML
69	Provisión de cañería termofusión de 1 con accesorios	ML
70	Mano de Obra	ML
71	Provisión de cañería termofusión de 1 1/4 con accesorios	ML
72	Mano de Obra	ML
73	Provisión de cañería termofusión de 3/4 con accesorios	ML

74	Mano de Obra	ML
75	Provisión de cañería termofusión de 1/2 con accesorios	ML
76	Mano de Obra	ML
77	Llave de paso tipo exclusiva, para cañería termofusión de 1	ML
78	Mano de Obra	ML
79	Llave de paso tipo exclusiva, para cañería termofusión de 1/2	Unidad
80	Mano de Obra	Unidad
81	Provisión y cambio de accesorios para baño	Unidad
82	Mano de Obra	Unidad
83	Provisión y cambio de focos tipo fluorescente de bajo consumo de 32 watts con porta foco plastico	Unidad
84	Mano de Obra	Unidad
85	Provisión y cambio de focos para spot.	Unidad
86	Mano de Obra	Unidad
87	Provisión y cambio de focos incandescentes.	Unidad
88	Mano de Obra	Unidad
89	Provisión y cambio de llaves en los tableros y ajuste del tablero.	Unidad
90	Mano de Obra	Unidad
91	Provisión y cambio de cableado de 10mm.	ML

92	Mano de Obra	ML
93	Provisión y cambio de cableado de 6 mm.	ML
94	Mano de Obra	ML
95	Provisión y cambio de cableado de 4 mm.	ML
96	Mano de Obra	ML
97	Provisión y cambio de cableado de 2 mm.	ML
98	Mano de Obra	ML
99	Provisión y cambio de cableado de 1 mm.	ML
100	Mano de Obra	ML
101	Mantenimiento y reparación de artefactos colgantes tipo araña	Unidad
102	Mano de Obra	Unidad
103	Provisión, cambio y colocación de reflectores HPIT o HQI.2000w incluye cambio de reactor, ignitor y terminales	Unidad
104	Mano de Obra	Unidad
105	Provisión, cambio y colocación de reflectores HPIT o HQI.2000w	Unidad
106	Mano de Obra	Unidad
107	Provisión, cambio y colocación de fotocélula.	Unidad
108	Mano de Obra	Unidad
109	Provisión, cambio y colocación de luces de emergencia.	Unidad
110	Mano de Obra	Unidad

111	Provisión y cambio de enchufes de toma de piso.	Unidad
112	Mano de Obra	Unidad
113	Provisión y cambio de llave de punto y toma.	Unidad
114	Mano de Obra	Unidad
115	Provisión y cambio de periscopios (con un toma universal, dos tomas tipo americano y dos jacks RJ-45)	Unidad
116	Mano de Obra	Unidad
117	Provisión, cambio o instalación de cableado UTP, con canaletas	Unidad
118	Mano de Obra	Unidad
119	Cambio de fluorescente, con sus zócalos, arrancador, reactancia y reactor	Unidad
120	Mano de Obra	Unidad
121	Provisión y colocación de Equipo completo fluorescente de 1x40 (incluye instalación y llave de un punto y toma)	Unidad
122	Mano de Obra	Unidad
123	Provisión y colocación de Equipo completo fluorescente de 2x40 (incluye instalación y llave de un punto y toma)	Unidad
124	Mano de Obra	Unidad
125	Provisión y colocación de tubos fluorescente de 18w, similar al existente	Unidad
126	Mano de Obra	Unidad
127	Provisión y colocación de tubos para alumbrado público incluye artefacto (h= 6m)	Unidad
128	Mano de Obra	Unidad

129	Provisión, cambio y colocación de lámparas para reflectores HPIT o HQI	Unidad
130	Mano de Obra	Unidad
131	Provisión, cambio y colocación de capacitor para reflectores HPIT o HQI	Unidad
132	Mano de Obra	Unidad
133	Provisión, cambio y colocación de reactor para reflectores HPIT o HQI	Unidad
134	Mano de Obra	Unidad
135	Provisión, cambio y colocación de ignitor para reflectores HPIT o HQI	Unidad
136	Mano de Obra	Unidad
137	Provisión, cambio y colocación de canaletas de aluminio de 35 mm de ancho y 12 mm de alto.	ML
138	Mano de Obra	ML
139	Provisión, cambio y colocación de canaletas de aluminio de 60 mm de ancho y 17 mm de alto.	ML
140	Mano de Obra	ML
141	Provisión, cambio y colocación de cable canal de plástico de 15 mm de ancho y 20 mm de alto.	ML
142	Mano de Obra	ML
143	Provisión, cambio y colocación de cable canal de plástico de 20 mm de ancho y 30 mm de alto.	ML
144	Mano de Obra	ML
145	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 12.000BTU	Unidad
146	Mano de Obra	Unidad
147	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 24.000BTU	Unidad

148	Mano de Obra	Unidad
149	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 36.000BTU	Unidad
150	Mano de Obra	Unidad
151	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 60.000BTU	Unidad
152	Mano de Obra	Unidad
153	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Central de 60.000BTU	Unidad
154	Mano de Obra	Unidad
155	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Central de 120.000BTU	Unidad
156	Mano de Obra	Unidad
157	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Central de 150.000BTU	Unidad
158	Mano de Obra	Unidad
159	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 30 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	Unidad
160	Mano de Obra	Unidad
161	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 50 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	Unidad
162	Mano de Obra	Unidad
163	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 75 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	Unidad
164	Mano de Obra	Unidad
165	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 100 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	Unidad

166	Mano de Obra	Unidad
167	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 10 Amper (unipolar)	Unidad
168	Mano de Obra	Unidad
169	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 16 Amper (unipolar)	Unidad
170	Mano de Obra	Unidad
171	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 25 Amper (unipolar)	Unidad
172	Mano de Obra	Unidad
173	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 32 Amper (unipolar)	Unidad
174	Mano de Obra	Unidad
175	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 20 Amper (tripolar)	Unidad
176	Mano de Obra	Unidad
177	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 25 Amper (tripolar)	Unidad
178	Mano de Obra	Unidad
179	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 50 Amper (tripolar)	Unidad
180	Mano de Obra	Unidad
181	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 40 Amper (tripolar)	Unidad
182	Mano de Obra	Unidad
183	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 60 Amper (tripolar)	Unidad
184	Mano de Obra	Unidad

185	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 80 Amper (tripolar)	Unidad
186	Mano de Obra	Unidad
187	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 100 Amper (tripolar)	Unidad
188	Mano de Obra	Unidad
189	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 100 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad
190	Mano de Obra	Unidad
191	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 125 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad
192	Mano de Obra	Unidad
193	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 160 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad
194	Mano de Obra	Unidad
195	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 200 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad
196	Mano de Obra	Unidad
197	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 250 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad
198	Mano de Obra	Unidad
199	Provisión, cambio y colocación de cables de 16mm ²	ML
200	Mano de Obra	ML
201	Provisión, cambio y colocación de cables de 25mm ²	ML
202	Mano de Obra	ML
203	Provisión, cambio y colocación de cables de 4x6mm ²	ML

204	Mano de Obra	ML
205	Provisión, cambio y colocación de cables de 4x10mm ²	ML
206	Mano de Obra	ML
207	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 10mm ²	Unidad
208	Mano de Obra	Unidad
209	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 16mm ²	Unidad
210	Mano de Obra	Unidad
211	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 25mm ²	Unidad
212	Mano de Obra	Unidad
213	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 35mm ²	Unidad
214	Mano de Obra	Unidad
215	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 50mm ²	Unidad
216	Mano de Obra	Unidad
217	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 60mm ²	Unidad
218	Mano de Obra	Unidad
219	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 75mm ²	Unidad
220	Mano de Obra	Unidad
221	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 6mm ²	Unidad
222	Mano de Obra	Unidad

223	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 10mm2	Unidad
224	Mano de Obra	Unidad
225	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 16mm2	Unidad
226	Mano de Obra	Unidad
227	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 25mm2	Unidad
228	Mano de Obra	Unidad
229	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 35mm2	Unidad
230	Mano de Obra	Unidad
231	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 50mm2	Unidad
232	Mano de Obra	Unidad
233	Desmonte de artefactos iluminación	Unidad
234	Instalación de boca eléctrica (toma corriente, iluminación, punto de encendido)	Unidad
235	Mano de Obra	Unidad
236	Desmonte de artefactos iluminación	Unidad
237	Instalación de boca eléctrica especial (toma tipo schuko)	Unidad
238	Mano de Obra	Unidad
239	Extensión de cañerías de gas de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 18.000BTU	ML
240	Mano de Obra	ML
241	Extensión de cañerías de gas de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 24.000BTU	ML

242	Mano de Obra	ML
243	Extensión de cañerías de gas de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 36.000BTU	ML
244	Mano de Obra	ML
245	Extensión de cañerías de gas de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 60.000BTU	ML
246	Mano de Obra	ML
247	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 12.000 BTU)	Unidad
248	Mano de Obra	Unidad
249	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 18.000 BTU)	Unidad
250	Mano de Obra	Unidad
251	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 24.000 BTU)	Unidad
252	Mano de Obra	Unidad
253	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 36.000 BTU)	Unidad
254	Mano de Obra	Unidad
255	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 60.000 BTU)	Unidad
256	Mano de Obra	Unidad
257	Provisión de luminaria tipo Farol	Unidad
258	Mano de Obra	Unidad
259	Provisión de lámparas panel LED 24w	Unidad
260	Mano de Obra	Unidad

261	Provisión de lámparas tipo vela LED	Unidad
262	Mano de Obra	Unidad
263	Provisión de lámparas tipo vela incandescente	Unidad
264	Mano de Obra	Unidad
265	Provisión de Ventilador de techo, motor pesado	Unidad
266	Mano de Obra	Unidad
267	Provisión de DIMER	Unidad
268	Mano de Obra	Unidad
269	Provisión de cinta LED	ML
270	Mano de Obra	ML
271	Mantenimiento y reparación de cielorraso de yeso cartón (incluye cambio de piezas de ser necesario, estructura y placas), a junta tomada o desmontable.	M2
272	Mano de Obra	M2
273	Provisión y colocación de moldura perimetral de cielorraso, similar a existente	Unidad
274	Mano de Obra	Unidad
275	Mantenimiento y reparación de cielorraso de PVC (incluye cambio de piezas de ser necesario, estructura y machimbres PVC).	M2
276	Mano de Obra	M2
277	Mantenimiento y reparación de cielorraso de machimbre (incluye cambio de piezas de ser necesario, estructura).	M2
278	Mano de Obra	M2

279	Mantenimiento y reparación de filtraciones y humedad en techos, paredes, revoque y pisos, aislación acorde a criterios técnicos en las zonas intervenidas	M2
280	Mano de Obra	M2
281	Provisión y cambio de perfilería de aluminio para cielorraso.	M2
282	Mano de Obra	M2
283	Mantenimiento de techos planos y terrazas, con aislación (incluye desmonte de: Tejuelitas, cartón y membrana de 4mm, como así también la reposición de los mismos materiales)	M2
284	Mano de Obra	M2
285	Mantenimiento de techos planos, con aislación (incluye construcción de carpetas hidrófuga sobre losa, pintura con membrana en pasta y tela geotextil)	M2
286	Mano de Obra	M2
287	Mantenimiento de canaleta embutida (incluye cambio de membrana inferior, pintura, tejas y soldadura de la canaleta)	ML
288	Mano de Obra	ML
289	Mantenimiento de canaleta limahoya (incluye cambio de membrana inferior, pintura, tejas y soldadura de la canaleta)	ML
290	Mano de Obra	M2
291	Mantenimiento de canaleta colgante (incluye cambio de membrana inferior, pintura, tejas y soldadura de la canaleta)	ML
292	Mano de Obra	ML
293	Demolición de Techo (tejas y aislación hidrófuga) y reposición del mismo.	M2
294	Demolición de revoque y reposición del mismo a dos capas.	M2
295	Revoque en lugares por roturas de diferentes índoles	M2

296	Mano de Obra	M2
297	Mantenimiento de Techo de Chapa N° 24 (cambio de chapas dobladas, ganchos, clavos y gomas)	Metros
298	Mano de Obra	Metros
299	Provisión y cambio de estructura de madera del techo igual al existente (podría incluir cabriadas), o solicitadas	M2
300	Mano de Obra	M2
301	Provisión y cambio de estructura metálica del techo igual al existente (podría incluir cabriadas), o solicitadas	M2
302	Mano de Obra	M2
303	Limpieza de canaletas del edificio.	ML
304	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 0,50 m	ML
305	Mano de Obra	ML
306	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 0,60 m	ML
307	Mano de Obra	ML
308	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 0,90 m	ML
309	Mano de Obra	ML
310	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 1,00 m	ML
311	Mano de Obra	ML
312	Construcción de carpeta base para piso	M2
313	Mano de Obra	M2

314	Construcción de contrapiso	M3
315	Mano de Obra	M3
316	Mantenimiento y/o construcción de pisos de H° A°	M2
317	Mano de Obra	M2
318	Aislación horizontal en U con pintura asfáltica	ML
319	Mano de Obra	ML
320	Provisión y colocación de baldosas 40x40 o gradas p/ escaleras de granito reconstruido	M2
321	Mano de Obra	M2
322	Provisión y colocación de baldosas vainilla/veredita 20x20	M2
323	Mano de Obra	M2
324	Provisión, cambio y Colocación de pisos de porcelanato, color beige.	M2
325	Mano de Obra	M2
326	Provisión, cambio y colocación de piso cerámico P14.	M2
327	Mano de Obra	M2
328	Provisión, cambio y colocación de piso cerámico P15 color blanco.	M2
329	Mano de Obra	M2
330	Provisión, cambio y colocación de piso calcáreo, similar al existente.	M2
331	Mano de Obra	M2
332	Provisión, cambio y colocación de piso tipo tejuelita	M2

333	Mano de Obra	M2
334	Provisión, cambio de artefactos sanitarios (mingitorio, inodoro bacha o lavatorio)	Unidad
335	Mano de Obra	Unidad
336	Provisión, cambio y colocación de zócalo cerámico, similar al existente.	ML
337	Mano de Obra	ML
338	Provisión, cambio y colocación de zócalo de porcelanato, similar al existente.	ML
339	Mano de Obra	ML
340	Provisión, cambio y colocación de zócalo de piso calcáreo, similar al existente.	ML
341	Mano de Obra	ML
342	Provisión, cambio y colocación de zócalo de piso calcáreo, similar al existente.	ML
343	Mano de Obra	ML
344	Pulido de piso de granito	M2
345	Pulido de zócalo de granito	ML
346	Provisión, cambio y colocación de mesada de granito, similar al existente.	M2
347	Mano de Obra	M2
348	Provisión, cambio y colocación de mesada de fórmica, similar al existente	M2
349	Mano de Obra	M2
350	Mantenimiento de fisuras con revoque (costura con varillas Ø 6 o Ø 8), incluye revoque	M2
351	Mano de Obra	M2

352	Provisión, cambio y colocación de alfombra de alto tránsito	M2
353	Mano de Obra	M2
354	Mantenimiento y reparación de piso tipo parquet	M2
355	Mano de Obra	M2
356	Pulido de piso parquet con pintura siliconada.	M2
357	Mano de Obra	M2
358	Limpieza y mantenimiento de registros pluviales y cloacales	Unidad
359	Mantenimiento de aislación perimetral en terrazas con membrana de 4mm	ML
360	Mano de Obra	ML
361	Reparación de registros eléctricos o empotramiento de cañerías, para evitar el ingreso de agua de lluvia. (sellado con membrana de 4mm y techito tipo escupidera)	Unidad
362	Mano de Obra	Unidad
363	Reparación de registros eléctricos, cloacales y de desagüe pluvial	M2
364	Mano de Obra	M2
365	Provisión y cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas	Unidad
366	Mano de Obra	Unidad
367	Mampostería de 0,15 de ladrillo común	M2
368	Mano de Obra	M2
369	Mampostería de 0,20 de ladrillo común	M2

370	Mano de Obra	M2
371	Mampostería de 0,30 de ladrillo común	M2
372	Mano de Obra	M2
373	Mampostería de 0,45 de ladrillo común	M2
374	Mano de Obra	M2
375	Mampostería de 0,15 de ladrillo hueco	M2
376	Mano de Obra	M2
377	Dintel sobre aberturas	Unidad
378	Mano de Obra	Unidad
379	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	M3
380	Mano de Obra	M3
381	Techo de tejas con tejuelones de primera calidad, con aislación de membrana de 4mm, con tirantes de H° A°	M2
382	Mano de Obra	M2
383	Provisión y colocación de techo de poligal, color a definir	M2
384	Mano de Obra	M2
385	Provisión, cambio y colocación de zócalo de madera (lapacho).	ML
386	Mano de Obra	ML
387	Provisión, cambio y colocación pared interior de placa yeso ?cartón con estructura de perfiles de aluminio, de 10cm de espesor.	M2

388	Mano de Obra	M2
389	Provisión, cambio y colocación pared exterior de cementicia con estructura de perfiles de aluminio, de 10cm de espesor	M2
390	Mano de Obra	M2
391	Provisión, cambio y colocación pared interior de placa madera ecológica (eucatex), de 5 cm de espesor	M2
392	Mano de Obra	M2
393	Colocación de piso de canto rodado insitu	M2
394	Mano de Obra	M2
395	Provisión e instalación de rejas según diseño	Unidad
396	Mano de Obra	Unidad
397	Provisión de Cesto de Basura plástico	Unidad
398	Mano de Obra	Unidad
399	Liberación de espacios de piso y contrapiso	M2
400	Liberación de espacios de mampostería de 0,15m	M2
401	Liberación de espacios de mampostería de 0,30m	M2
402	Demolición de mampostería de 0,45m	M2
403	Demolición de mampostería de 0,30m	M2
404	Demolición de mampostería de 0,15m	M2
405	Liberación de cielorraso	M2

406	Liberación de revoques	M2
407	Liberación de contrapiso	M2
408	Liberación de techo de tejas	M2
409	Liberación de espacios de techo de chapa	M2
410	Liberación de espacios de cielorraso existente	M2
411	Abrir vano de Mampostería de 0,30m	M2
412	Acarreo de escombros con retiro	M3
413	Liberación de espacios de Mampara	M2
414	Provisión y colocación de cintas antideslizante en escaleras y zonas críticas	ML
415	Mano de Obra	ML
416	Liberación de espacios de cielorraso existente	M2
417	Mantenimiento y reparación de camineros peatonales.	M2
418	Mano de Obra	M2
419	Mantenimiento y reparación de pavimentos vehiculares (h²a°)	M2
420	Mano de Obra	M2
421	Mantenimiento y reparación de pavimentos vehiculares (asfalto)	M2
422	Mano de Obra	M2
423	Mantenimiento y reparación de pavimentos vehiculares (piedra granítica)	M2
424	Mano de Obra	M2

425	Mantenimiento y reparación de cañerías exteriores de (electricidad, cloacales y pluviales).	Unidad
426	Mano de Obra	Unidad
427	Mantenimiento y reparación de cordones de camineros peatonales (incluye pinturas)	ML
428	Mano de Obra	ML
429	Mantenimiento y reparación de canal pluvial de piedra (a cielo abierto)	ML
430	Mano de Obra	ML
431	Mantenimiento y reparación de canalones, 6mtx100x8mm (estacionamiento)	M2
432	Mano de Obra	M2
433	Provisión y colocación de pastos en panes	M2
434	Mano de Obra	M2
435	Provisión y colocación de relleno con piedras trituradas 4ta. Para estacionamiento	M2
436	Mano de Obra	M2
437	Mantenimiento y reparación de piscinas	M2
438	Mano de Obra	M2
439	Provisión, cambio y colocación de cerraduras, según las existentes (todas de primera calidad)	Unidad
440	Mano de Obra	Unidad
441	Provisión, cambio y colocación de manijas	Unidad
442	Mano de Obra	Unidad
443	Provisión, cambio y colocación de herrajes de ventanas (trancas, bisagras, fallebas, etc.)	Unidad

444	Mano de Obra	Unidad
445	Provisión, cambio y colocación de puertas placas de cedro (de cedro de primera calidad y terciadas de 4mm)	Unidad
446	Mano de Obra	Unidad
447	Provisión, cambio y colocación de puerta tablero de cedro (de cedro de primera calidad)	Unidad
448	Mano de Obra	Unidad
449	Ajustes de puertas existentes (placas y tableros)	Unidad
450	Mano de Obra	Unidad
451	Reparación de rejas (cambio de zona afectada por corrosión, soldadura, ajuste, pintura antióxido)	M2
452	Mano de Obra	M2
453	Provisión y Cambio de vidrios de ventanas y ventanales de 6mm de espesor.	M2
454	Mano de Obra	M2
455	Provisión y Cambio de vidrios blindados similar al existente de ventanas y ventanales.	M2
456	Mano de Obra	M2
457	Provisión y Cambio de vidrios de ventanas y ventanales de 4mm de espesor.	M2
458	Mano de Obra	M2
459	Provisión y colocación de marco para puertas de 0,6mx2,15m (Lapacho)	Unidad
460	Mano de Obra	Unidad
461	Provisión y colocación de marco para puertas de 0,7mx2,15m (Lapacho)	Unidad
462	Mano de Obra	Unidad

463	Provisión y colocación de marco para puertas de 0,8mx2,15m (Lapacho)	Unidad
464	Mano de Obra	Unidad
465	Provisión y colocación de marco para puertas de 0,9mx2,15m	Unidad
466	Mano de Obra	Unidad
467	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,6m (incluye sus herrajes)	Unidad
468	Mano de Obra	Unidad
469	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,7m (incluye sus herrajes)	Unidad
470	Mano de Obra	Unidad
471	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,8m (incluye sus herrajes)	Unidad
472	Mano de Obra	Unidad
473	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,9m (incluye sus herrajes)	Unidad
474	Mano de Obra	Unidad
475	Contramarco de cedro según diseño	ML
476	Mano de Obra	ML
477	Provisión de puertas de eucatex, con sus perfilarias y herrajes (cerradura, bisagras, etc.).	M2
478	Mano de Obra	M2
479	Pintura permeable con base siloxano o similar del mismo color, limp. y prep. de paredes, tratamientos de restauración y recuperación de soporte (composición y granulometría similares a preexistentes) y posterior pintura de paredes (incluyendo molduras, columnas y elementos decorativos).	M2
480	Mano de Obra	M2

481	Pintura permeable con base siloxano o similar del mismo color, incluyendo limpieza y preparación de cielorrasos, tratamientos de restauración y recuperación de soporte de la superficie y posterior pintura (incluyendo molduras, columnas y elementos decorativos)	M2
482	Mano de Obra	M2
483	Limpieza y sanitación (fumigación) de estructura de madera, incluye cambio de piezas dañadas	M2
484	Mano de Obra	M2
485	Trabajos de conservación y/o restauración de aberturas de madera tipo persianas en todos sus elementos, incluye cambio de piezas dañadas	M2
486	Mano de Obra	M2
487	Pintura Látex para interior (con retoques de enduido)	M2
488	Mano de Obra	M2
489	Pintura Látex para exterior (con retoques de enduido cementicio gris para exterior)	M2
490	Mano de Obra	M2
491	Pintura Látex de cielorraso	M2
492	Mano de Obra	M2
493	Pintura de muros a la cal con fijador	M2
494	Mano de Obra	M2
495	Pintura de muros con silicona sobre paredes a la cal	M2
496	Mano de Obra	M2
497	Pintura Látex para interior con enduido	M2
498	Mano de Obra	M2

499	Pintura Látex para exterior con enduido cementicio gris exterior	M2
500	Mano de Obra	M2
501	Pintura sintética (color a definir)	M2
502	Mano de Obra	M2
503	Pintura al barniz natural sobre tejuelones	M2
504	Mano de Obra	M2
505	Pintura al barniz natural sobremachimbre	M2
506	Mano de Obra	M2
507	Pintura al barniz natural sobremachimbre	M2
508	Mano de Obra	M2
509	Pintura aislante fibrada con tela bidim	M2
510	Mano de Obra	M2
511	Pintura antióxido	M2
512	Mano de Obra	M2
513	Pintura epoxi	M2
514	Mano de Obra	M2
515	Pintura tipo polideportivo	M2
516	Mano de Obra	M2
517	Pintura texturada	M2

518	Mano de Obra	M2
519	Enduido de muros a 1 capa con tiza y cola	M2
520	Mano de Obra	M2
521	Enduido de muros a 2 capas con enduido plástico	M2
522	Mano de Obra	M2
523	Enduido de cielorosas a 2 capas con enduido nacional	M2
524	Mano de Obra	M2
525	Limpieza de piedras con ácido muriático	M2
526	Mano de Obra	M2
527	Cambio de ruedas del portón	Unidad
528	Mano de Obra	Unidad
529	Reparación del portón en casos de presencia de oxido	M2
530	Mano de Obra	M2
531	Pintura completa del portón con tratamiento antióxido y pintura	Unidad
532	Mano de Obra	Unidad
533	Provisión de controles remotos con programación de nuevas frecuencias	Unidad
534	Mano de Obra	Unidad
535	Provisión de portón de chapa doblada	M2
536	Mano de Obra	M2

537	Provisión de sistema de automatización de apertura y cierre de portón	Unidad
538	Mano de Obra	Unidad
539	Ajuste de puerta batiente (Limpieza, ajuste de hoja con sus herrajes, cambio de aceite de freno, lubricación de cerradura, etc.)	Unidad
540	Mano de Obra	Unidad
541	Ajuste de puerta corrediza (Ajuste de rueditas, limpieza de guías, ajuste de pasadores y cerradura, etc.)	Unidad
542	Mano de Obra	Unidad
543	Ajuste de ventana corrediza (Ajuste de rueditas, limpieza de guías, ajuste de pasadores, etc.)	Unidad
544	Mano de Obra	Unidad
545	Mantenimiento de ventana proyectante (Ajuste de manijas, tornillos externos y bisagras)	Unidad
546	Mano de Obra	Unidad
547	Cambio de freno de Piso	Unidad
548	Mano de Obra	Unidad
549	Cambio de Freno Aéreo T3	Unidad
550	Mano de Obra	Unidad
551	Cambio de Freno Aéreo T4	Unidad
552	Mano de Obra	Unidad
553	Cambio de Freno Aéreo T5	Unidad
554	Mano de Obra	Unidad

555	Pasador chico	Unidad
556	Mano de Obra	Unidad
557	Manijon de madera	Unidad
558	Mano de Obra	Unidad
559	Manijon de acrílico	Unidad
560	Mano de Obra	Unidad
561	Hoja standard de 10 mm incoloro (0,90x2,10)	Unidad
562	Mano de Obra	Unidad
563	Hoja standard de 10 mm bronce o gris (0,90x2,10)	Unidad
564	Mano de Obra	Unidad
565	Hoja standard de 10 mm bronce o gris (1,40x2,10)	Unidad
566	Mano de Obra	Unidad
567	Hoja incolora, con medidas especiales de 10mm de espesor	M2
568	Mano de Obra	M2
569	Hoja bronce o gris, con medidas especiales de 10 mm de espesor	M2
570	Mano de Obra	M2
571	Hoja incolora, con medidas especiales, de 8 mm de espesor	M2
572	Mano de Obra	M2
573	Hoja bronce o gris, con medidas especiales, de 8 mm de espesor	M2

574	Mano de Obra	M2
575	Bujes	Unidad
576	Mano de Obra	Unidad
577	Zócalo superior	Unidad
578	Mano de Obra	Unidad
579	Zócalo inferior	Unidad
580	Mano de Obra	Unidad
581	Tirador simple para ventana corrediza	Unidad
582	Mano de Obra	Unidad
583	Contrapasador (Castaña)	Unidad
584	Mano de Obra	Unidad
585	Ruedita simple	Unidad
586	Mano de Obra	Unidad
587	Ruedita doble	Unidad
588	Mano de Obra	Unidad
589	Cerradura para puerta corrediza de 1 cilindro y 2 cilindros	Unidad
590	Mano de Obra	Unidad
591	Contracerradura para puerta corrediza	Unidad
592	Mano de Obra	Unidad

593	Cerradura para puerta bastiente	Unidad
594	Mano de Obra	Unidad
595	Cerradura eléctrica (HDL)	Unidad
596	Mano de Obra	Unidad
597	Sensor de aproximación para tarjetas	Unidad
598	Mano de Obra	Unidad
599	Desmontaje y montaje de paños de vidrio templado	M2
600	Mano de Obra	M2
601	Provisión y colocación de carteles de emergencia con iluminación	Unidad
602	Mano de Obra	Unidad
603	Provisión e instalación de proyectores LED - 100 watts	Unidad
604	Mano de Obra	Unidad
605	Provisión e instalación de proyectores LED - 200 watts	Unidad
606	Mano de Obra	Unidad
607	Mantenimiento y limpieza de tanques de agua inferior y superior	Unidad
608	Mano de Obra	Unidad
609	Provisión e instalación de mamparas de melamina de 5 cm de espesor, con perfilera de chapa doblada	M2
610	Mano de Obra	M2

611	Mantenimiento y reparación de mamparas de aglomerado con lámina de fórmica 5 cm de espesor, con perfilera de chapa doblada	M2
612	Mano de Obra	M2
613	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de guías telescópicas.	Unidad
614	Mano de Obra	Unidad
615	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de tiradores.	Unidad
616	Mano de Obra	Unidad
617	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de bisagras.	Unidad
618	Mano de Obra	Unidad
619	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de cerraduras.	Unidad
620	Mano de Obra	Unidad
621	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de pasadores	Unidad
622	Mano de Obra	Unidad
623	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica ajuste de carpintería.	Unidad
624	Mano de Obra	Unidad
625	Mantenimiento y reparación de cortinado dañado (similar al existente tipo Butterfly)	M2
626	Mano de Obra	M2
627	Mantenimiento de césped con maquinaria	M2
628	Mano de Obra	M2

629	Provisión e instalación de cortinado antisolar tipo Butterfly	M2
630	Mano de Obra	M2
631	Provisión e instalación de topes para puertas (con sistema de fijación de acero inoxidable)	Unidad
632	Mano de Obra	Unidad
633	Análisis termograficos	Unidad
634	Mano de Obra	Unidad
635	Provisión y colocación de ducha higiénica.	Unidad
636	Mano de Obra	Unidad
637	Provisión y colocación de ducha, de acero inox.	Unidad
638	Mano de Obra	Unidad
639	Provisión y colocación de artefactos de adosar tipo apliques	Unidad
640	Mano de Obra	Unidad
641	Provisión y colocación de artefactos de iluminación colgantes de 4 luces	Unidad
642	Mano de Obra	Unidad
643	Provisión y colocación de artefactos de iluminación colgantes de 6 luces	Unidad
644	Mano de Obra	Unidad
645	Provisión y colocación de artefactos de iluminación colgantes de 8 luces	Unidad
646	Mano de Obra	Unidad
647	Fabricación de muebles a medida, material placa melamina, incluye montaje y accesorios	M2

648	Mano de Obra	M2
649	Revestido de piso madera en escalera	M2
650	Mano de Obra	M2
651	Revestido de paredes con aislación acústica	M2
652	Mano de Obra	M2
653	Protección de vidrio templado incoloro, en escalera (baranda)	M2
654	Mano de Obra	M2
655	Provisión y colocación de cortinas	M2
656	Mano de Obra	M2
657	Mesada de mármol o cuarzita, para lavatorios	M2
658	Mano de Obra	M2
659	Pulido de pisos y zócalos de mármol	M2
660	Mantenimiento de faroles del exterior	M2
661	Mano de Obra	M2
662	Limpieza de tejas	M2
663	Rampa de H° A°	M2
664	Mano de Obra	M2
665	Carpeta base para piso	M2
666	Mano de Obra	M2

667	Provisión y colocación de azulejos	M2
668	Mano de Obra	M2
669	Desmontaje de piso parquet	M2
670	Arenado de vidrios templados	M2
671	Mano de Obra	M2
672	Reparación y lustre de placares de madera maciza	M2
673	Mano de Obra	M2
674	Empapelado de paredes interiores	M2
675	Mano de Obra	M2
676	Provisión de grifería móvil para cocina, de acero inox.	Unidad
677	Mano de Obra	Unidad
678	Provisión de bacha doble de acero inox. Para cocina	Unidad
679	Mano de Obra	Unidad
680	Provisión de piso vinílico	M2
681	Mano de Obra	M2
682	Confección y montaje de cerramiento ciego en material de lona vinílica PVC de 700 micrones	M2
683	Mano de Obra	M2
684	Confección y montaje de estructura para bastidores con cerramiento de material de lona vinílica PVC de 700 micrones	ML

685	Mano de Obra	ML
686	Mantenimiento de termo calefones, incluye desmontaje y puesta en marcha	Unidad
687	Mano de Obra	Unidad
688	Provisión de conexión flexible de acero inox.	Unidad
689	Mano de Obra	Unidad

Monto Mínimo: Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)

Monto Máximo: Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones)

Observaciones Generales:

- Los servicios deben incluir materiales mano de obra y en los casos que los servicios solicitados al proveedor deban ser re-agendados por motivos de seguridad o inclemencia del tiempo los servicios solicitados no tendrán cargo adicional alguno para la contratante.
- El Contratista se deberá comprometer a efectuar el servicio de Mantenimiento al Gabinete Civil de la Presidencia de la República en los términos que se le especifique en el Pliego de Bases y Condiciones, y el Contrato.
- La convocante podrá solicitar la realización de los servicios los días sábados y Domingos y/o en días feriados y no tendrán cargo adicional alguno para la contratante.
- Los accesos a determinadas áreas estarán sujetas a la autorización de la seguridad presidencial, por lo que el servicio podrá ser re agendado.
- Los pedidos de bienes o servicios serán canalizados única y exclusivamente por Dirección de Servicios Generales, quienes solicitarán un Presupuesto al Contratista de las necesidades de mantenimiento reparaciones.
- El Contratista deberá informar a la Dirección de Servicios Generales Departamento de Mantenimiento, los datos del Arquitecto o Ingeniero Civil, Eléctrico y/o Electromecánico asignado como personal encargado de la obra que deberá acompañar y supervisar todos los trabajos.

Además, serán Obligaciones del Contratista:

- Proveer el personal necesario y permanente, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios (montaje de los servicios)

OBS: buena y rápida ejecución de los servicios refiere el cumplimiento de los plazos establecidos en las EE.TT, para la provisión del servicio.

- El Contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
- Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para el Convocante.
- Proveer todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso.

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

- Los Servicios se harán efectivo en coordinación con la convocante y para la Ejecución de los trabajos la empresa adjudicada deberá presentar un Presupuesto en un plazo de 24 hs. de realizado el relevamiento. La Dirección General de Administración y Finanzas o la Dirección de Servicios Generales aprobarán el presupuesto presentado por el Proveedor.
- El Gabinete Civil emitirá una Orden de Servicio por la cual se autoriza a la firma adjudicada al inicio de los trabajos conforme al Nro. de Presupuesto aprobado por la convocante. La orden de Servicio podrá ser recepcionada en la Dirección de Servicios Generales o remitida al domicilio del oferente vía notificación in situ, fax o correo electrónico.
- Los servicios deberán iniciarse al día siguiente de la recepción por parte del Proveedor de la orden de servicio emitida por la Convocante. Los Servicios serán proveídos y entregados en los lugares indicados por la Convocante.
- Los Servicios podrán prolongarse de acuerdo a la inclemencia del tiempo, con los informes de Meteorología.
- Los Servicios serán verificados por la Dirección de Servicios Generales Departamento de Mantenimiento.
- Los Servicios contemplados en el presente proceso, se podrán ejecutar hasta el 31 de diciembre del 2024.
- La CONTRATANTE podrá rescindir en forma automática, sin notificación al PROVEEDOR y sin interpelación judicial o extrajudicial luego de tres (3) atrasos por parte del proveedor en la realización del relevamiento de los trabajos solicitados o la entrega del presupuesto dentro de las 48 hs. de realizado la solicitud, ya sea a través de correo electrónico mail declarado por el proveedor.

Lugar de prestación de los servicios de mantenimiento y reparaciones:

En las distintas dependencias del Gabinete Civil de la Presidencia de la República donde se requieran los servicios.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Informes Bimestrales

Serán presentados 6 (seis) informes.

Frecuencia: Trimestrales.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informes	Informes	<i>Octubre 2024</i>
Informes	Informes	<i>Enero 2025</i>
Informes	Informes	<i>Abril 2025</i>

Informes	Informes	<i>Julio 2025</i>
Informes	Informes	<i>Octubre 2025</i>
Informes	Informes	<i>Diciembre 2025</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

- siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
 - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más treinta (30) días posteriores a la vigencia del mismo

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. EL PROVEEDOR, solicitará el pago a través de la Dirección Servicios Generales, y adjuntará a dicha solicitud la Factura, Nota de Remisión o el Acta de Recepción de Servicios. Las facturas que deberán contener los siguientes datos: Presidencia de la Rca.- Gabinete Civil, RUC: 80020056-0. Descripción del servicio, Número de Contrato, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Formulario del Fis y FIP. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente; PROVEEDORES CON FACTURAS ELECTRONICAS DEBEN SER REMITIDAS EN FORMA INMEDIATA AL SIGUIENTE CORREO: facturasdigitales.sg@presidencia.gov.py. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución. de conformidad la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas reglamentado por el Decreto N° 9823/2023. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del proveedor adjudicado, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. Los pagos del año 2025 están supeditados a la aprobación del PGN.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajutable, hasta la fecha de entrega de los bienes, únicamente, si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central de Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

$Pr = Po + Po \cdot (nr - ne)$

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega de suministro

Ne= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

El pedido de reajuste deberá ser solicitado por el proveedor a través de nota a la convocante.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Árbitro único

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

